

ARCHIVO



GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

SUPRIME, SUSPENDE Y ASIGNA
BECAS DE APOYO PARA LA
RETENCIÓN ESCOLAR 2012, CON
CARGO A LA ASIGNACIÓN
PRESUPUESTARIA: 09.09.03.24.01.260
GLOSA N° 12.

RESOLUCION EXENTA N° 3401

SANTIAGO, 23 OCT 2012

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el Decreto Supremo N° 5311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Decreto Ley N° 180 de 1973 que Declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General, la Ley N° 20.557, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012, en el Decreto N° 312, de 2002 del Ministerio de Educación que Determina actividades a ejecutar y financiar por el Programa de Educación Media y sus modificaciones, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el Decreto N° 312 de 2002 del Ministerio de Educación se determinan las actividades a ejecutar y financiar por el Programa de Educación Media, conforme a la Ley de Presupuestos.

2.- Que, el artículo 2° del Decreto N° 312 de 2002 define las líneas de acción y las actividades cuya ejecución comprende el desarrollo del programa que trata el decreto.

11/10

3.- Que, la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01 Asignación 260, Glosa N° 12, considera la suma de M\$ 3.609.451 destinados a financiar Becas de Apoyo a la Retención Escolar.

4.- Que, la Glosa antes señalada establece lo siguiente: "Estos recursos se ejecutarán conforme a lo establecido en el Decreto N° 312 de Educación, de 2002 y sus modificaciones. Se asignará esta bonificación mediante Resolución emitida por el Servicio con la visación de la Dirección de Presupuestos, que deberá dictarse antes del 31 de marzo de 2012. La beca será incompatible con otras de similar naturaleza y/o asignación de libre disposición, entregadas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas."

5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 761 del 16 de Febrero de 2012, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, se determinan los conceptos de gastos para la ejecución del Programa de Becas de Apoyo y Retención Escolar.

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1283, del 28 de Marzo del 2012, visada por la DIPRES, se Establece Asignación de Becas de Apoyo a la Retención Escolar 2012 con cargo a la Asignación Presupuestaria 09,09,03.24,01.260 GLOSA N° 12.

7.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1428 del 11 de Abril del 2012, se Aprueba Manual de Procedimientos Beca de Apoyo a la Retención Escolar año 2012.

8.- Que mediante Resolución Exenta N° 1955 del 28 de Mayo del 2012, se asignan un total de 8.731 becas, correspondiente a 2.562 postulantes y 6.169 renovantes, dentro del Primer Proceso de Asignación de Becas de Apoyo a la Retención Escolar.

9.- Que mediante Resolución Exenta N° 2365 del 05 de julio del 2012, se asignan un total de 10.018 becas, correspondiente a

6.860 postulantes y 3.158 renovantes, dentro del Segundo Proceso de Asignación de Becas de Apoyo a la Retención Escolar.

10.- Que, con fecha 20 de Agosto del 2012, como consta en Acta de Reunión Proceso de Asignación Beca de Apoyo a la Retención Escolar 2012, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución, se reúne Comisión para revisar y validar cambios de estado y asignación de Becas, en cumplimiento de la normativa vigente.

11.- Que, la revisión y validación de cambios de estado de la beca se realizó en función de lo establecido en Manual de Procedimientos Beca de Apoyo a la Retención Escolar año 2012, aprobado por Resolución Exenta N° 1428 del 11 de Abril del 2012, el cual en el punto XI, establece lo siguiente: "Se entenderá por estado de la beca la situación del estudiante respecto a la asignación del beneficio, esta situación puede variar durante el año ya sea por la asignación, supresión o suspensión del beneficio. A continuación se describen los estados de la beca considerados en Sistema Informático de la Beca:

Ingresado	Es el estado inicial de todo estudiante cuyo formulario es ingresado completo en Sistema Nacional de Becas – SINAB.
Becado	Estado del estudiante que indica la adjudicación del beneficio bajo acto administrativo de Resolución Exenta de Asignación.
Suspensión	Estado del estudiante que solicita la suspensión del beneficio conforme a los criterios normados en el manual de procedimientos (páginas 28, 29 y 30).
Eliminado/Supresión	Estado del estudiante que pierde el beneficio por no cumplir con los requisitos exigidos o criterios normados en el manual de procedimientos (páginas 30 y 31).
Pendiente	Estado del estudiante que tras supervisión o revisión de antecedentes presente información que requiera ser corroborada o aclarada, para su resolución, ya sea para la mantención, asignación o supresión del beneficio.

12.- Que, la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su Reglamento aprobado por Decreto N° 13 del año 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, establece en virtud del principio de la transparencia de la función pública, que los órganos de la Administración del Estado, deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los actos y resoluciones actualizados, al menos, una vez al mes;

13.- Que, materialmente, dado el número de beneficiarios a quienes afecta la presente resolución, no es posible adjuntar la nómina con los asignatarios y sus respectivos cambios de estado, sin perjuicio de lo cual este servicio ha dado cumplimiento a las normas de transparencia toda vez que los beneficiados o becados afectados se encuentran en el link <http://sinab.junaeb.cl/sinab2/becas/resultados/>.

RESUELVO:

ARTICULO 1º.- Suprimase la Beca de Apoyo a la Retención Escolar en el Sistema Informático, a un total de 228 estudiantes, toda vez que se han retirado del sistema escolar de acuerdo a lo informado por las Direcciones Regionales de JUNAEB.

ARTICULO 2º.- Suspéndase la Beca de Apoyo a la Retención Escolar por el año 2012, en el Sistema Informático, a un total de 30 estudiantes, validados por las Direcciones Regionales aplicando los criterios de suspensión establecidos en Manual de Procedimientos aprobado por Resolución Exenta JUNAEB N° 1428 del 11 de abril del 2012.

ARTICULO 3º.- Asígnese a nivel nacional, a 113 estudiantes renovantes de Educación Media la Beca de Apoyo a la Retención Escolar, de conformidad a lo consignado en el Acta de Reunión del Proceso de Asignación Beca de Apoyo a la Retención Escolar 2012, de fecha 20 de Agosto del 2012, se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Asígnese a nivel nacional, a 794 Estudiantes Postulantes (Preseleccionados) de Educación Media, la Beca de Apoyo a la Retención Escolar, de conformidad a lo consignado en el Acta de Reunión del Proceso de Asignación Beca de Apoyo a la Retención Escolar 2012, de

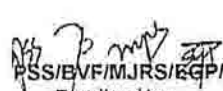
fecha 20 de Agosto del 2012, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 5°- Los gastos que se deriven del cumplimiento de las materias que por este acto se aprueban, serán imputadas a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.260 GLOSA N° 12.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO ELECTRÓNICO.

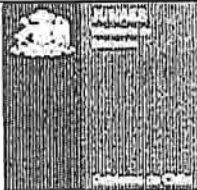



JORGE POBLETE-AEDO
SECRETARIO GENERAL (PT)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


PSS/BVF/MJRS/EGP/egp

Distribución:

- Dirección Nacional
- Departamento de Programas
- Departamento de Asesoría Jurídica,
- Depto. de Becas
- Oficina de Partes

 JUNAEB Sistema de Gestión de la Calidad	REGISTRO	Código: R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION JUNAEB	Revisión:
		Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	20 Agosto 2012		
Lugar	Sala de Reuniones Departamento de Becas		
Hora Inicio	10:00	Hora de Término	17:00 HRS.
Motivo	Segundo Proceso de Asignación Beca de Apoyo a la Retención Escolar 2012		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Marcia Letelier W. Encargada Nacional Beca de Apoyo a la Retención Escolar	
Nicsei Moyano M. Profesional Dupla PsicoSocial	

3.- Antecedentes:

En el marco del cierre del proceso de asignación, con fecha 19 de julio del 2012, se envía a cada Dirección Regional, un estado general de la beca en su región que incluía entre otras la información de estudiantes dejados en estado pendiente y por lo tanto, sin pago de la segunda cuota, puesto que tras cruce con SIGE al 13 de julio consignaba estado de matrícula retirado.

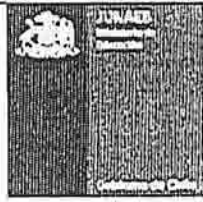
Por otro lado, se informa que se iniciará el trabajo de revisión de cupos, cambios de estado y rezagados, que posteriormente es tratado con cada región, tras el envío de la información que cada región debe enviar mensualmente, que por Manual de Procedimientos 2012 se establece de la siguiente manera "La Dirección Regional por su parte deberá informar los cambios de estado consolidados una vez al mes, en archivo Excel identificando claramente el Rut completo, nombre y RBD del estudiante, entre la última semana del mes informado y antes del primer viernes hábil del mes siguiente, vía correo electrónico a la/el Encargada/o Nacional del Programa, con el fin de generar los cambios en el sistema de la Beca antes del proceso de pago.

Junto con esto, debe consignar la observación regional en el sistema, que valida la información, registrando la fecha de validación y registrando el cambio de estado" (pág. 33 Manual de Procedimientos BARE 2012)

El día tope para el envío de la información por parte de las DR Regionales se estableció para el **viernes 10 de Agosto**.

4.- Marco Legal:

- **Resolución Exenta Junaeb N° 1283 del 28 de Marzo del 2012**, que Establece Asignación de Becas de Apoyo y Retención Escolar año 2012 con cargo a la Asignación Presupuestaria 09.09.03.24.01.260 GLOSA N°12.
- **Resolución Exenta Junaeb N° 1428 del 11 de Abril del 2012**, que Aprueba Manual de Procedimientos Beca de Apoyo a la Retención Escolar año 2012.
- **Resolución Exenta Junaeb N°1955 del 28 de mayo 2012**, que Asigna Becas de Apoyo para la Retención Escolar 2012, Primer Proceso, con cargo a la Asignación Presupuestaria 09.09.03.24.01.260 GLOSA N°12.

 JUNAEB Sistema de Gestión de la Calidad	REGISTRO	Código: R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION JUNAEB	Revisión:
		Página: 2 de 3

- Resolución Exenta Junaeb N°2365 del 5 de julio 2012, que Asigna Becas de Apoyo para la Retención Escolar 2012, Segundo Proceso, con cargo a la Asignación Presupuestaria 09.09.03.24.01.260 GLOSA N°12.

5. Temas Tratados

- 1) Revisión de Información del Sistema, reportes regionales para validación de cambios de estados en SINAB y demanda insatisfecha de estudiantes preseleccionados no becados, con matrícula vigente en SIGE al 17 de julio del 2012, para análisis de cupos.
- 2) Acuerdos.

6.-Desglose Temas Tratados

- 1) Revisión de Información del Sistema, reportes regionales para validación de cambios de estados en SINAB y demanda insatisfecha de estudiantes preseleccionados no becados, con matrícula vigente en SIGE al 17 de julio del 2012, para análisis de cupos.

1.1 Se solicita una extracción completa de la BBDD proporcionado por la unidad de Informática con el total de estudiantes ingresados al sistema SINAB con fecha 14 de agosto, que contiene un total de 24.716 registros.

1.2 De estos registros el siguiente es el resumen de estados:

Estado	Nº Registros
Becado	18.252
Eliminado/Supresión	156
Ingresado	5.968
Pendiente	313
Suspensión	27
Total	24.716

1.3 Luego se realizan los cruces de lo reportado por las regiones en cuanto a supresiones, suspensiones, pendientes, renovaciones rezagadas validadas por las Direcciones Regionales que se resume en lo siguiente:

Solicitudes Validadas de Cambios de estado	Nº Estudiantes
BECADO RENOVANTE PENDIENTE	11
BECADO POSTULANTE PENDIENTE	4
BECADO RENOVANTE REZAGADO	113
PENDIENTE	2
SUPRESIÓN	72
SUSPENSIÓN	3

 JUNAEB Sistema de Gestión de la Calidad	REGISTRO	Código: R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION JUNAEB	Revisión:
		Página: 3 de 3

1.4 Luego, en base a la demanda insatisfecha de preseleccionados no becados, con matrícula vigente al 17 de julio del 2012 y cupos disponibles a nivel nacional se distribuyen nuevas asignaciones que suman un total de **794 estudiantes**. La selección se hace en función del puntaje IVSE de menor a mayor, es decir, de mayor a menor riesgo de deserción.

2. Acuerdos proceso de cierre de asignación beca de apoyo a la retención escolar año 2012.

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Existen un total de 228 estudiantes con beca asignada el año 2012 que han sido informados con retiro por las D.R al 14 de Agosto 2012 y por lo tanto, validados para la supresión del beneficio.	Participantes	20 de agosto, 2012
Existen un total de 30 estudiantes que han sido informados con solicitud de suspensión anual validada y aceptada por las D.R al 14 de Agosto 2012.	Participantes	20 de agosto, 2012
Se solicitará que se cambie el estado de la Beca para los estudiantes en el Sistema Informático de la BARE, según corresponda supresión o suspensión del beneficio.	Becas-Informática	20 de agosto, 2012
Se procederá a suprimir el beneficio para aquellos estudiantes en estado pendiente, por matrícula no vigente en SIGE, cuya información no fue confirmada, ni desconfirmada por parte de las DR.	Becas-Informática	31 de agosto, 2012
Se procederá a reactivar el beneficio a un total de 11 estudiantes renovantes y 4 postulantes , que estaban en estado pendiente, cuya matrícula fue confirmada por la DR.	Becas	
Se procederá a asignar el beneficio a un total de 113 estudiantes renovantes rezagados que fueron validados por las DR.	Becas-Informática	20 de agosto, 2012
Se procederá a asignar el beneficio a un total de 794 estudiantes preasignados que estaba en la lista de espera, en función del puntaje IVSE (en orden de menor a mayor)	Becas-Informática	20 de agosto, 2012